



ORD/ZI/ N°: 109/

ANT: N°mina de embarcaciones, Plan de Manejo Algas Pardas II Región (ORD/ZI/N°54 del 23/03/15).

MAT : Informa nuevas inscripciones.

IQUIQUE, 12 de Octubre de 2016

DE: DIRECTOR ZONAL DE PESCA Y ACUICULTURA XV, I y II REGIONES

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

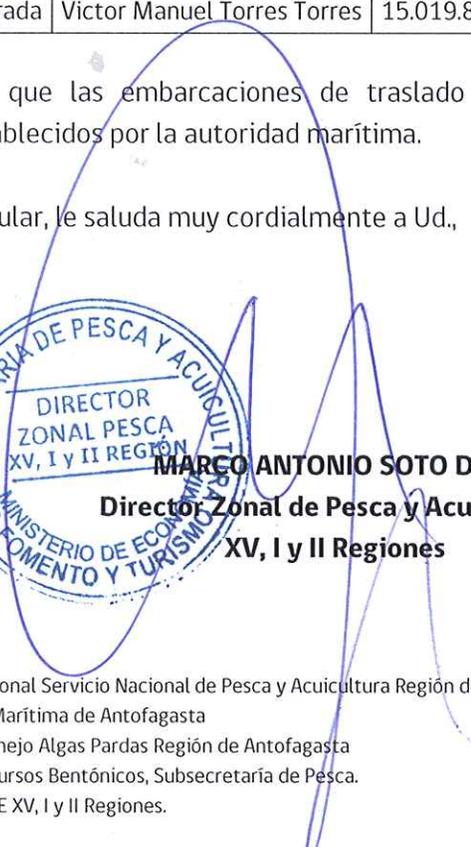
Por medio del presente, remito a Ud. para conocimiento y fines pertinentes, listado con nuevas inscripciones de embarcaciones de traslado de algas (Adenda N°3), que se deben agregar a la nómina autorizada por ORD/ZI/N°54 DEL 23/03/15 de esta Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura XV, I y II Regiones.

ADENDA N°3: NOMINA OFICIAL DE EMBARCACIONES DE TRASLADO DE ALGAS, INSCRITAS EN EL PLAN DE MANEJO DE ALGAS PARDAS II REGION:

Folio N°	Zona	Nombre Armador	Rut	Nombre Embarcacion	Matricula
0000103	ZONA 4 Pta Angamos / Pta Colorada	Victor Manuel Torres Torres	15.019.805-4	VICTOR AGUSTIN	1611

Cabe señalar que las embarcaciones de traslado de algas deben cumplir los requisitos establecidos por la autoridad marítima.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente a Ud.,


MARCO ANTONIO SOTO DIAZ
Director Zonal de Pesca y Acuicultura
XV, I y II Regiones

MSD/JVU/jvu
Distribución:

- Dirección Regional Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura Región de Antofagasta
- Gobernación Marítima de Antofagasta
- Comité de Manejo Algas Pardas Región de Antofagasta
- Unidad de Recursos Bentónicos, Subsecretaría de Pesca.
- Archivo DIZOPE XV, I y II Regiones.